

RESOLUCION NÚMERO 001 DE 2021

(23 de marzo)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 01”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencias de La Educación con código 20517, del cual el profesor JOSE JULIAN ÑAÑEZ RODRÍGUEZ es el director, requiere realizar el pago de la reparación de la impresora Epson LX555 S:117729 con placa de inventario 1463496CORREO y así garantizar el normal funcionamiento del doctorado, por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de CIENTO MIL PESOS MCTE (\$100.000) para realizar la reparación de la impresora.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 001 por valor de CIENTO MIL PESOS MCTE (\$100.000), al profesor JOSE JULIAN ÑAÑEZ RODRÍGUEZ identificado con Cédula N° 71.334.316 para realizar el pago de la reparación de la impresora Epson LX 555 S: 117729 con placa de inventario 1463496CORREO; para el normal desarrollo de actividades del Doctorado en Ciencias de la Educación, cód: 20517.

ARTICULO 2º: El profesor JOSE JULIAN ÑAÑEZ RODRÍGUEZ será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 533 y al rubro 20202080309 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 2021

(Abril 21)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 001”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 001 del 23 de marzo de 2021, autorizó girar a nombre **JOSE JULIAN ÑAÑEZ RODRÍGUEZ**, la suma de **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000)**, para realizar el pago de la reparación de la impresora Epson LX 555 S: 117729 con placa de inventario 1463496CORREO y así garantizar el normal funcionamiento del doctorado, cod: 20517.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma **NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$90.000)**, en el pago de éste servicio teniéndose que reintegrar \$10.000, según Nota Crédito 10719. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 20202080309 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 001 de 2021, por valor de (\$100.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

¡Construimos la universidad que soñamos!

Dada en Ibagué a los 21 días del mes de abril del 2021.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez